



**AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID) EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023, EXPTE. 10/23.**

En El Álamo, siendo las 09,30 h. del día **19 de JULIO de 2023**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los siguientes Concejales integrantes del **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO.

**CONCEJALES PRESENTES:** D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. ANGEL LUIS SÁNCHEZ MORENO, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR VEGA DE LA PEÑA, D<sup>a</sup>. PATRICIA SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, D. LUIS ACEVES MARTÍN, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D<sup>a</sup>. MARÍA JULIA ORTEGA ERREJÓN, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D<sup>o</sup> MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ.

**AUSENTES:** D<sup>a</sup> NATALIA QUINTANA SERRANO, D<sup>a</sup>. HASNAE IMLAHI BAKHAT (quien previamente justificó su ausencia).

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente el **Sra. Presidente** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

**1.- Parte Resolutiva.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Seguidamente, el **Sr. Presidente** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 30 de Junio 2023, expte. 09/23.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 14 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 2 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 30 de Junio 2023, expte. 09/23.

(En este momento se incorporó a la Sesión la Concejala **D<sup>a</sup> María Loureriro González**).

**SEGUNDO.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO Y COMO CONCEJALA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.**

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, y manifiesta que él es el responsable de que Natalia no esté presente hoy en este Pleno, y quiere explicarlo.

El pasado día 03 de Julio, la Presidenta de la Comunidad de Madrid llamó a Natalia para decirle que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid iba a nombrarla Directora General de Carreteras. Su nombramiento se publicó en el BOCM y tomó posesión del cargo, por lo que el día 05 de Julio, Natalia presentó en el Ayuntamiento su escrito de renuncia al producirse una situación de incompatibilidad.

Cuando se convocó este Pleno, ella le llamó para preguntarle si quería que asistiera a la Sesión, pero él le pidió que no viniera para no romperse emocionalmente en público. Pero ahora empieza a creer que se equivocó al pedirle que no viniera, porque la he privado su derecho a despedirse formalmente del Pleno del Ayuntamiento donde ha estado de Presidenta durante tantos años.

Ella le ha transmitido su intención de despedirse más adelante de todo el Ayuntamiento, cuando todo el mundo esté en su puesto de trabajo.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que a nivel personal desea que a Natalia le vaya muy bien en su nuevo cargo. Pero no entiende que una vez celebradas las Elecciones Municipales y, a los pocos días de haber sido elegida Alcaldesa en Pleno, presente un escrito renunciando al cargo de Alcaldesa y de Concejala del Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que reitera públicamente su felicitación a Natalia por su nuevo cargo, desde donde espera que pueda beneficiar al pueblo mejorando la M-404 y otras carreteras.

El repentino nombramiento no ha sido nada nuevo, porque durante la campaña electoral ya había rumores por el pueblo que apuntaban a que Natalia iba a ser nombrada para un cargo en la Comunidad de Madrid después de las elecciones locales.

Lo que sí que quiere poner de manifiesto, es que en su opinión, la renuncia al cargo de Alcaldesa y de Concejala suponen una deslealtad con el pueblo.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que quiere felicitar públicamente a Natalia por su nuevo puesto, pero cree que ha renunciado a sus cargos en el Ayuntamiento de forma precipitada, aunque esto corresponde enjuiciarlo a quienes la hayan votado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, y manifiesta que, en otras dos ocasiones, Natalia ya había recibido ofrecimientos de posibles cargos, pero los rechazó. Ahora ha sido la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid quien la ha designado para el cargo de Directora General de Carreteras, y no ha podido decir que no. Ella no ha engañado a nadie, ha tenido que asumir esta nueva responsabilidad.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la Propuesta presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (6 PP, 1 ACALA), 5 votos en contra (PSOE) y 3 abstenciones (2 VOX, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito de fecha 05 de Julio de 2023, firmado en presencia del Secretario General de la Corporación, que ha sido presentado por **D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO** comunicando al Pleno del Ayuntamiento de El Álamo su Renuncia voluntaria al cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de El Álamo y a la condición de Concejala de esta Corporación Municipal, al haber sido nombrada Directora General de Carreteras por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid produciéndose una situación de incompatibilidad legal de cargos.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), en el Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, conforme al procedimiento fijado en la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, se **ACUERDA**:

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo toma razón de la renuncia voluntaria presentada por **D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO** al cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de El Álamo y a la condición de Concejala de esta Corporación Municipal integrada en la Candidatura presentada por el Partido Popular en las últimas Elecciones Locales celebradas en este Municipio, al haber sido nombrada Directora General de Carreteras por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid produciéndose una situación de incompatibilidad legal de cargos.

**Segundo.-** Por corresponderle, atendiendo al orden de colocación en la Candidatura presentada por el Partido Popular a las pasadas Elecciones Municipales, se solicita a la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero la expedición de la credencial de Concejales del Ayuntamiento de El Álamo a favor de **D. GUSTAVO UZAL TORRES**.

**Tercero.-** Se remitirá a la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero la documentación presentada, así como la certificación del presente acuerdo al objeto de que se expida la correspondiente credencial.,,

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 9,50 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de Tres (3) folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE  
EN FUNCIONES

EL SECRETARIO